



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128-2012/UNT

Trujillo, Marzo 08 de 2012

Visto el Expediente N° 2689-36C, promovido por la 1° Vice Gobernadora del Distrito H-I de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, sobre aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 21.09.2011, la recurrente eleva al Despacho Rectoral para su trámite correspondiente, la propuesta de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objetivo es alentar a las personas que tengan vocación de servicio (voluntariado) a servir a la comunidad, fomentando la eficiencia y el comportamiento ético, así como estimular y apoyar el desarrollo de programas de Proyección Social y de investigación conjuntos entre equipos constituidos o investigadores individuales de ambas partes;

Que, con Oficio N° 305- UNT-GICPSEU/DPSEU, la Gerencia de Investigación Científica, Proyección Social y Extensión Universitaria, opina procedente aprobar dicho Convenio, puesto que dichos objetivos se orientan a promover la participación de docentes y alumnos en proyectos y actividades social: servicio humanitario y comunitario, programada por el Club de Leones, así como, la participación activa en el bienestar cívico, cultural, social y moral de la comunidad mediante alianzas estratégicas. Asimismo, sugiere que como Coordinador representante de la UNT se designe a la Dra. Mabel Guevara Henríquez, docente de la Facultad de Enfermería – Actividades de Investigación;

Que, mediante Informe Legal N°012-2012-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, opina por la procedencia del Convenio, puesto que refleja los fines propios de la Universidad y las funciones del Sistema Académico, los mismos que se encuentran contemplados en los Arts. 8°, 9°, 110°, 111° y 112° del Estatuto institucional vigente;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 28.02.2012, entre otros, acordó lo que va en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto y, en uso a las atribuciones conferidas al Señor Rector, en virtud de lo dispuesto en el Art. 33° de la Ley 23733, concordante con el inciso c) del Art. 178° del Estatuto Institucional;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Vice Gobernación del Distrito H-1 de la Asociación Interinstitucional de Clubes de Leones, el cual consta de 10 cláusulas y cuya vigencia es de dos años a partir de la suscripción del mismo y, forma parte de la presente Resolución.

..//

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
OF. ADM. ACADEMICO
REG. 086-2012-011
09 MAR. 2012
018-2-2012
SECRETARIA
P. 25. Pm

Mabel Guevara

